
Dirección de Educación Municipal
MARR/FMGR/FYBT/adpm

SANTA CRUZ, Enero 14 del 2014.-

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones. Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, este debe realizar **Servicio Arriendo de Vehículo para Traslado de Personal Escuela a Pichilemu para Escuela Isla de Yáquil por Curso Capacitación con cargo a Fondo de Ley SEP**, del Departamento de Educación, según ordinario 006 de la escuela, de acuerdo a lo mencionado en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10, N° 8; "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 U.T.M."

DECRETO:

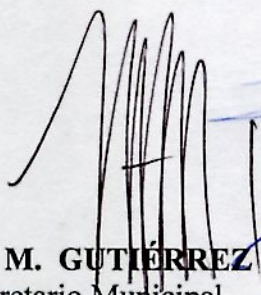
1.- **AUTORIZASE**, a realizar un **TRATO DIRECTO** a través del portal Mercado Publico, con la empresa, **MARIA SANDRA ACEITUNO LÓPEZ**, Rut 11.556.344-0, O/C 3863-20-SE14, por un monto de \$ 280.000.- **EXENTOS DE IMPUESTO**, según lo expuesto en el considerando.

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- Por orden del Señor Alcalde.

4.- **Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.**




FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal




MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal

c.c.
*Alcaldía (2)
* Finanzas (1)
* Transparencia (1)
* DAEM (1)